

Guayaquil, Marzo del 2.001

Señores
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
ANDRAMERR, ANDRADE & MERRILL S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo # 312 de la Ley de Compañías, y en mi calidad de Comisario principal, cumples informarle a Uds, que en el mes de Noviembre del 2.000 recién se constituye la compañía ANDRAMERR, ANDRADE & MERRILL por lo que durante el ejercicio 2.000 no realizada actividad .

Los procedimientos contables empleados son los adecuados y reflejan en el balance presentado al término del ejercicio 2.000, la total inactividad de la empresa.

Es todo cuanto puedo informar, de los señores accionistas,

Atentamente,

Felicía M. Guerrero Ace
Comisario.

